



DECRETO N° 836.

CHIGUAYANTE 04 MAY 2018

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a ELIANA PAREDES MARTINEZ, C.I. N°
en la dirección de
comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL
PROVISORIA POR UN AÑO, para el giro comercial de
DISTRIBUCION DE GAS LICUADO.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del
departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y
Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/vht.

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Patentes y Rentas Municipales ✓
- Dirección Jurídica (formato digital)
- Dirección de Control (formato digital)
- Dirección de Administración y Finanzas (formato digital)

